



RESOLUCIÓN EXENTA N°:463/2018

APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 2 TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 09/ 10/ 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Deroga la Ley N° 16.640 y Otras Disposiciones; la Ley N° 20.412 Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. 51 Fija Reglamento de la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público que establece la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S N° 4 Fija los Valores de las Actividades que se Bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y su modificación posterior; la Resolución Exenta N° 192 de 01 de febrero de 2018 de la Dirección Nacional del SAG y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 2 de la temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que ha transcurrido el plazo para interponer las reconsideraciones por los postulantes, que se hubieren considerado perjudicados en el proceso de pre selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el artículo 33 del D.S. N° 51 de octubre de 2011, del Ministerio de Agricultura, habiéndose presentado 2 solicitudes de reconsideración.
2. Que, analizadas las mismas, se ha realizado selección, según orden de prelación dado el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en los artículos 29 a 30 del D.S. N° 51 de octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 2 temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Plan de Manejo	Nombre Postulante	Rut	Monto Bonificación
1	210580001	Reyes Sadon Willy Orlando	7.001.851-9	\$ 526.219
2	210580008	Zamora Cubillos Carmen Enriqueta	398.873-2	\$ 2.117.976

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7B46CDBC7D472379A59A208860C98A63A8A22A38>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7B46CDBC7D472379A59A208860C98A63A8A22A38>

3	210580003	Cruz Flores Marlene De Lourdes	9.104.327-0	\$ 836.378
4	210580005	Anza Condore Carlota Del Carmen	3.481.013-4	\$ 755.627
5	210580000	Reyes Sandon Willy Orlando	7.001.851-9	\$ 987.879
6	210580006	Butrón Gavia Hada Clotilde	5.410.036-1	\$ 238.175
7	210580002	Ramos Ossandon Yeni Susana	10.177.859-2	\$ 399.781
8	210560001	Gunaris Gavia Demetrio Demostenes	5.565.137-K	\$ 1.217.924

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito a la Directora Regional del SAG Antofagasta su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el artículo 13 de la Ley N° 20.412
3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

CPP/CSN/HRV/CEM

Distribución:

- Monica Cecilia Araya Cortes - Secretaria Encargada OIRS Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Claudio Alberto Silva Neculman - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Héctor Mauricio Rojas Veliz - Apoyo Jurídica Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Manuel Andrés Pérez Urbina - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- Carolina Elizalde Martín - Encargada Regional Unidad Técnica Protección de RNR - Or.II
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC